

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, TORRE A, PISO 5 OFICINA 511
PEREIRA - RISARALDA

OFICIO No.534
TUTELA No. 2016-00102

Pereira, Risaralda, 24 de febrero de 2016.

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA
ALCALDIA DE PEREIRA
PEREIRA RISARALDA

Por medio del presente, le notifico el contenido del fallo proferido dentro de la Acción de Tutela interpuesta por la señora GLORIA ELENA FERRO LONDOÑO, por intermedio de apoderado judicial, en contra de la ALCALDIA DE PEREIRA - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA, el cual a continuación le transcribo:

"JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Pereira, Risaralda, veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis (24.02.2016)

....

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA RISARALDA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

FALLA

TUTELAR el **DERECHO DE PETICIÓN** de la señora GLORIA ELENA FERRO LONDOÑO representada a través de apoderado judicial, en consecuencia, se ordenará a la ALCALDIA DE PEREIRA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, que en un término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia, proceda a dar una respuesta de fondo y manera congruente la solicitud presentada por la tutelante el 28 de abril de 2015 a través de su apoderado judicial, de manera clara y precisa, requerida por la señora GLORIA ELENA FERRO LONDOÑO, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el art. 52 del decreto 2591 de 1.991.

SEGUNDO: *Contra esta decisión procede el recurso de apelación dentro de los 03 días hábiles siguientes a la respectiva notificación. De no ser impugnada esta providencia, por tardar al día siguiente, remitase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, conforme al artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ORLANDA MARTINEZ TAMAYO JUEZA" Fdo. Orlanda Martínez Tamayo.*

Por lo anterior, la doy por notificado del contenido del fallo que se le transcribió, contra el procede el recurso de apelación dentro de los 3 días siguientes al recibo del presente.


JOAQUÍN ELADIO VARGAS MONTOYA
SECRETARIO



Lepm



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de febrero de 2016	Número de radicado:	8889
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	534		
Persona natural o jurídica:	JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

